

Repartición: SEREMI VIVIENDA REGIÓN DE MAGALLANES

Nombre Completo: MAURICIO GUAQUIN BARCENAS

RUT: 9377751 Rol Funcionario: 4

Rendición de cuentas correspondiente a los gastos efectuados en el mes de: FEBRERO

De: 2012

Con Cargo a la Resolución N°: 66 del 24 de ENERO de 2012

de la Secretaría Regional Ministerial y cuya Imputación es: 2212002 GASTOS MENORES (PROGRAMA BARRIOS)

Cheque(s) N° (s): 1409857 Fecha(s): 24-01-2012

Anterior	Valor	Giro N°	Valor	Total \$
	203.280			203.280
				203.280

El Mes	Valor	Giro N°	Valor	Total \$
				0
				0

Valor por el cual se rinde la Cuenta	\$	80.900
Saldo en mi poder para el mes siguiente	\$	122.380

Número	Fecha	Materia	Valor
Bol. N° 1063640 "CROSUR LTDA."	31-01-2012	Materiales para numeración oficinas	6.450
Bol. N° 706670 "Servicio COPEC"	03-02-2012	Adquisición combustible traslado profesionales a Natales Actividades Barrio Nueva Esperanza según Resoluciones 092 y 093 (01.02.2012)	30.000
Bol. N° 44385 "Electrónica CERCON"	04-02-2012	Adquisición Transformador	4.950
Bol. N° 81120 "Buses Fernández"	08-02-2012	Adquisición pasajes traslado Yessica Solar O. Pta. Arenas-Natales Resol. Exenta 112 (08.02.2012)	4.000
Bol. N° 81118 "Buses Fernández"	08-02-2012	Adquisición pasajes traslado Jean Pierre S. Pta. Arenas-Natales Resol. Exenta 111 (08.02.2012)	4.000
Recibo S/N Radio Taxis El Milodon S.A.	08-02-2012	Traslado profesionales Junta de Vecinos 21 a Hostel	1.000
Recibo S/N Radio Taxis El Milodon S.A.	08-02-2012	Traslado profesionales desde Hostel a Barrio Nueva Esperanza	2.000
Bol. N° 81121 "Buses Fernández"	09-02-2012	Adquisición pasajes traslado Yessica Solar O. Natales-Pta. Arenas. Resol. Exenta 112 (08.02.2012)	4.000
Bol. N° 81119 "Buses Fernández"	09-02-2012	Adquisición pasajes traslado Jean Pierre S. Natales-Pta. Arenas. Resol. Exenta 111 (08.02.2012)	4.000
Bol. N° 107299 Rodrigo Méndez C. "Distrona"	16-02-2012	Fotocopias	1.500
Ticket No. 96371 "Buses Fernández"	22-02-2012	Adquisición pasajes traslado Yessica Solar O. Pta. Arenas-Natales Resol. Exenta 134 (22.02.2012)	4.000
Ticket No. 96370 "Buses Fernández"	22-02-2012	Adquisición pasajes traslado Jessica Ruiz R. Pta. Arenas-Natales Resol. Exenta 133 (22.02.2012)	4.000
Recibo S/N Radio Taxi Hoffmann	22-02-2012	Traslado profesionales desde Barrio Nueva Esperanza a Hostel - Campeonato de Baby Fútbol	1.000
Ticket No. 96372 "Buses Fernández"	22-02-2012	Adquisición pasajes traslado Yessica Solar O. Natales-Pta. Arenas. Resol. Exenta 134 (22.02.2012)	4.000
			\$ 74.900

A la vuelta Firma

Fecha

IMPORTANTE: Cuando la rendición de cuentas comprende diversos decretos destinados a distintos fines o haya diversos ítems en un mismo Decreto, el cuaderno de la documentación se dividirá en tantos capítulos o legajos como Decretos haya. Asimismo, se distinguirá dentro de cada legajo los comprobantes que correspondan a cada giro, encabezando estas subdivisiones con el presente formulario.

Número

Fecha

Materia

Valor

			De la vuelta
			74.900
Ticket No. 96373 "Buses Fernández"	22-02-2012	Adquisición pasajes traslado Jessica Ruíz R. Natales-Pta. Arenas, Resol. Exenta 133 (22.02.2012)	4.000
Recibo S/N Radio Taxi Hoffmann	23-02-2012	Traslado profesionales desde Hostel a Barrio Nueva Esperanza (ida y vuelta) - Campeonato de Baby Fútbol	2.000
TOTAL GENERAL			80.900

09.03.2012
Fecha



A. Del Reglamento para el Examen y Juzgamiento de las cuentas (Ley Nº 10.336 de 1.952, cuyo texto refundido fue publicado en el Diario oficial Nº 25.886, de 10 de Julio de 1.964)

ARTICULO 86º.- Las oficinas o personas que deban rendir cuentas a la Contraloría y que no tengan establecido un modo especial de rendirías, lo harán por meses vencidos.

ARTICULO 87º.- Los funcionarios a quienes se autorice para girar contra las Tesorerías rendirán cuenta a la Contraloría General, mensualmente, de los fondos girados en globo. Esta rendición se hará dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que corresponden los giros.

ARTICULO 90º.- Todos los documentos que constituyan la rendición de cuentas del cuentadante, se agruparán por autorizaciones que se detallarán en un estado que contenga, en columnas, los siguientes datos:

- a) Número del decreto y su imputación;
- b) Objeto de la autorización;
- c) Monto de la autorización;
- d) Número del giro global y origen de su emisión;
- e) Documentos con que se rinde cuenta, y
- f) Saldo por giros en poder del cuentadante, debiendo éste dar por escrito y en el mismo formulario, las razones por las que se retiene las razones por las que se retiene dinero en su poder.

B. Adquisiciones de Artículos Inventariables
Con el fin de facilitar el control y revisión de los inventarios, los funcionarios que rindan cuenta deberán incluir en cada rendición, una hoja de inventario en que se indiquen todas las adquisiciones de especies no fungibles y su destino, excluyendo los repuestos de maquinarias o vehículos motorizados. Estos inventarios deben corresponder a las adquisiciones por las cuales se rinda cuenta. El no envío de ellos o su presentación incompleta dará motivo a la formulación de observaciones o reparos.

Se usará para estos efectos, el formulario "hojas de Inventario", Art. 2600 de la nomenclatura de Aprovisionamiento, impreso y diseñado de acuerdo al Oficio Nº 57850, de 1964, de esta Contraloría General, documento que se encuentra a disposición de los Servicios Públicos y funcionarios que deban rendir cuenta a este Organismo Contralor, en el stock que mantiene la referida Dirección.